

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	465815
Número de orden de compra a modificar:	143615
Entidad compradora:	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Nombre del solicitante:	Hector Hernando Acosta Jimenez
Proveedor:	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-10-29 12:00:59

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-10-31	2025-11-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
139432	Aseo 2025	CDP-16825	CDP	16825

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04–R4 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	7.0	Mes	2700125.00	CDP-16825	18900875.00

2	ays04--R4 - Jabón para loza 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	14825.40	CDP-16825	103777.80
3	ays04--R4 - Jabón en barra azul (Compra) - 2	7.0	Unidad	4057.20	CDP-16825	28400.40
4	ays04--R4 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 1	7.0	Unidad	11704.20	CDP-16825	81929.40
5	ays04--R4 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	8583.00	CDP-16825	60081.00
6	ays04--R4 - Líquido desengrasante (Compra) - 1	7.0	Unidad	10533.60	CDP-16825	73735.20
7	ays04--R4 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 1	7.0	Unidad	5071.80	CDP-16825	35502.60
8	ays04--R4 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	9753.60	CDP-16825	68275.20
9	ays04--R4 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	7491.00	CDP-16825	52437.00
10	ays04--R4 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	13263.60	CDP-16825	92845.20
11	ays04--R4 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	20677.20	CDP-16825	144740.40
12	ays04--R4 - Desmanchador multiusos (Compra) - 1	7.0	Unidad	10144.20	CDP-16825	71009.40
13	ays04--R4 - Ambientador 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	9285.00	CDP-16825	64995.00
14	ays04--R4 - Ambientador 2 (Compra) - 1	7.0	Unidad	9441.60	CDP-16825	66091.20

15	ays04--R4 - Limpiones 2 (Compra) - 2	7.0	Unidad	20288.40	CDP-16825	142018.80
16	ays04--R4 - Bayetilla 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	5930.40	CDP-16825	41512.80
17	ays04--R4 - Bayetilla 2 (Compra) - 1	7.0	Unidad	5930.40	CDP-16825	41512.80
18	ays04--R4 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	2223.60	CDP-16825	15565.20
19	ays04--R4 - Esponjilla 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	1716.00	CDP-16825	12012.00
20	ays04--R4 - Esponjilla 2 (Compra) - 2	7.0	Unidad	937.20	CDP-16825	6560.40
21	ays04--R4 - Esponjilla 3 (Compra) - 1	7.0	Unidad	460.20	CDP-16825	3221.40
22	ays04--R4 - Escoba 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	3277.20	CDP-16825	22940.40
23	ays04--R4 - Escoba 2 (Compra) - 1	7.0	Unidad	3354.60	CDP-16825	23482.20
24	ays04--R4 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	4291.80	CDP-16825	30042.60
25	ays04--R4 - Cepillos 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	2223.60	CDP-16825	15565.20
26	ays04--R4 - Trapero 2 (Compra) - 1	7.0	Unidad	7178.40	CDP-16825	50248.80
27	ays04--R4 - Mango metálico trapero (Compra) - 1	7.0	Unidad	4291.80	CDP-16825	30042.60
28	ays04--R4 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	7.0	Unidad	4018.80	CDP-16825	28131.60
29	ays04--R4 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 6	7.0	Unidad	5148.00	CDP-16825	36036.00

30	ays04--R4 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 6	7.0	Unidad	13572.00	CDP-16825	95004.00
31	ays04--R4 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 6	7.0	Unidad	14983.20	CDP-16825	104882.40
32	ays04--R4 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 6	7.0	Unidad	14983.20	CDP-16825	104882.40
33	ays04--R4 - Bolsas plásticas 18 (Compra) - 2	7.0	Unidad	5306.40	CDP-16825	37144.80
34	ays04--R4 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 2	7.0	Unidad	9051.60	CDP-16825	63361.20
35	ays04--R4 - Bolsas plásticas 24 (Compra) - 2	7.0	Unidad	9363.60	CDP-16825	65545.20
36	ays04--R4 - Guantes 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	3354.60	CDP-16825	23482.20
37	ays04--R4 - Guantes 3 (Compra) - 1	7.0	Unidad	3901.20	CDP-16825	27308.40
38	ays04--R4 - Guantes 4 (Compra) - 1	7.0	Unidad	3901.20	CDP-16825	27308.40
39	ays04--R4 - Papel higiénico 3 (Compra) - 6	7.0	Unidad	56649.60	CDP-16825	396547.20
40	ays04--R4 - Toallas para manos 4 (Compra) - 6	7.0	Unidad	140446.80	CDP-16825	983127.60
41	ays04--R4 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 8	7.0	Unidad	40574.40	CDP-16825	284020.80
42	ays04--R4 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 8	7.0	Unidad	55555.20	CDP-16825	388886.40
43	ays04--R4 - Mezclador 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	10923.60	CDP-16825	76465.20
44	ays04--R4 - Servilleta papel (Compra) - 3	7.0	Unidad	5617.80	CDP-16825	39324.60

45	ays04--R4 - Filtro para greca 2 (Compra) - 1	7.0	Unidad	2418.60	CDP-16825	16930.20
46	ays04--R4 - Termo para café 2 (Compra) - 4	7.0	Unidad	318350.40	CDP-16825	2228452.80
47	ays04--R4 - Café Social (Compra) - 10	7.0	Unidad	374538.00	CDP-16825	2621766.00
48	ays04--R4 - Crema para café (Compra) - 2	7.0	Unidad	29650.80	CDP-16825	207555.60
49	ays04--R4 - Azúcar 1 (Compra) - 5	7.0	Unidad	30819.00	CDP-16825	215733.00
50	ays04--R4 - Endulzante (Compra) - 1	7.0	Unidad	21847.80	CDP-16825	152934.60
51	ays04--R4 - Aromática (Compra) - 4	7.0	Unidad	7490.40	CDP-16825	52432.80
52	ays04--R4 - Bebida de frutas (Compra) - 2	7.0	Unidad	19039.20	CDP-16825	133274.40
53	ays04--R4 - Bebida de panela (Compra) - 4	7.0	Unidad	18727.20	CDP-16825	131090.40
54	ays04--R4 - Té (Compra) - 2	7.0	Unidad	14046.00	CDP-16825	98322.00
55	ays04--R4 - Agua potable 4 (Compra) - 20	7.0	Unidad	327708.00	CDP-16825	2293956.00
56	ays04--R4 - Brillador 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	57740.40	CDP-16825	404182.80
57	ays04--R4 - Repuestos brillador 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	30430.80	CDP-16825	213015.60
58	ays04--R4 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 1	7.0	Unidad	3277.20	CDP-16825	22940.40
59	ays04--R4 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	3745.80	CDP-16825	26220.60

60	ays04--R4 - Atomizadores (Compra) - 4	7.0	Unidad	7802.40	CDP-16825	54616.80
61	ays04--R4 - Vasos 2 (Compra) - 12	7.0	Unidad	33703.20	CDP-16825	235922.40
62	ays04--R4 - Jarra (Compra) - 1	7.0	Unidad	12484.80	CDP-16825	87393.60
63	ays04--R4 - Haraganes 2 (Compra) - 1	7.0	Unidad	45256.20	CDP-16825	316793.40
64	ays04--R4 - Balde (Arrendamiento) - 2	7.0	Unidad	3121.20	CDP-16825	21848.40
65	ays04--R4 - Bandeja 2 (Arrendamiento) - 2	7.0	Unidad	24969.60	CDP-16825	174787.20
66	ays04--R4 - Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento) - 1	7.0	Unidad	27309.60	CDP-16825	191167.20
67	ays04--R4 - Carros para limpieza (Arrendamiento) - 1	7.0	Unidad	63202.20	CDP-16825	442415.40
68	ays04--R4 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 1	7.0	Unidad	62421.60	CDP-16825	436951.20
69	ays04--R4 - Escalera 2 (Arrendamiento) - 1	7.0	Unidad	17946.00	CDP-16825	125622.00
70	ays04--R4 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 1	7.0	Unidad	21691.20	CDP-16825	151838.40
71	ays04--R4 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	34254.00	CDP-16825	239778.00
72	ays04--R4 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	81070.80	CDP-16825	567495.60

73	ays04--R4 - Dispensador de jabón líquido 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	36828.00	CDP-16825	257796.00
74	ays04--R4 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 1	7.0	Unidad	61641.60	CDP-16825	431491.20
75	ays04--R4 - Horno microondas (Arrendamiento) - 1	7.0	Unidad	60861.60	CDP-16825	426031.20
76	ays04--R4 - Aspiradora 1 (Arrendamiento) - 1	7.0	Unidad	65543.40	CDP-16825	458803.80
77	ays04--R4 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-16825	0.00
78	ays04--R4 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-16825	0.00
79	ays04--R4 - AIU	1.0	Unidad	3650043.74	CDP-16825	3650043.74
80	ays04--R4 - IVA	1.0	Unidad	693508.31	CDP-16825	693508.31
Total Orden de Compra Actual:						40,843,989.45

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
No hay artículos editados o agregados							

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	40,843,989.45
Total Eliminados:	0.00

Valor Total Orden de Compra:	40,843,989.45
------------------------------	---------------

Detalle o justificación de la aclaración
Se prorrogará el servicio por un (1) mes, es decir, hasta el 30 de noviembre de 2025, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio. El valor total no se modificará dado que la orden de compra cuenta con el recurso suficiente para cubrir los movimientos derivados de esta ampliación del plazo. No obstante, la plataforma no permite ajustar a los valores exactos, por lo cual se deberá tomar como referencia la tabla anexa, que hace parte integral de esta modificación y detalla la distribución de rubros correspondiente.


Firma ordenador del gasto
Nombre: Jacqueline Campos Rincon
Documento: CC 63366158


Firma de proveedor
Nombre: OSWALDO ARIAS SIERRA
Documento: 5.478.269 de Pamplona

Bogotá, 2025/10/27 11:47:34 AM

MEMORANDO INTERNO 202530030137923

PARA: Señor
HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ
Coordinador Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado

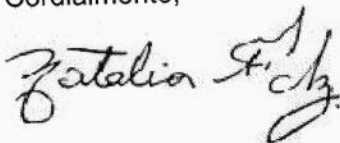
DE: **NATALIA ANDREA FERNÁNDEZ ARROYAVE**

ASUNTO: Radicación solicitud de modificación de la orden de compra 143615 de 2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente remito solicitud de modificación de la orden de compra 143615 de 2025, suscrito con GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, para su trámite correspondiente.

Cordialmente,



NATALIA ANDREA FERNÁNDEZ ARROYAVE
Coordinadora Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa

Anexos: (1 Paquete)

Copia: (N/A)

Proyecto: Karen Yisel Hernandez Quilcue – Contratista Asesora Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa

VoBo: Paula Andrea Sanabria Parra – Contratista, Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa

GD-FO-15
V.8

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (601) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Atención Grupo de Servicio al Ciudadano Carrera 13ª No. 28-38 Locales 165 - 166 Manzana 2
Bogotá, D.C., - Colombia
www.urf.gov.co Síguenos en: @URestitucion

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 1 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-17
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 7

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 18/03/2024

FECHA DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:	27 de octubre de 2025	TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL:	CONTRATO ☐ CONVENIO ☐ ORDEN DE COMPRA ☒ ACUERDO ☐
---	-----------------------	--------------------------------	---

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

NÚMERO DE CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/ACUERDO:	143615	FECHA DE SUSCRIPCIÓN O EMISIÓN:	20/03/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	31/03/2025	FECHA DE FINALIZACIÓN ACTUAL:	31/10/2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA/PROVEEDOR:	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS		
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT ☒ Cédula de Ciudadanía ☐ Cédula de Extranjería ☐	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	901346888
VALOR INICIAL:	\$ 40.843.989,45	VALOR ACTUAL (CON ADICIONES O REDUCCIONES):	\$ 40.843.989,45
OBJETO:	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, a través del Acuerdo Marco de Precios IV-CCE-126-2023 de Colombia Compra Eficiente (Región 4)		

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP y Certificado de Registro Presupuestal – CRP

N° CDP	FECHA DE CDP	N° RP	VALOR RP	FECHA DE RP
16825	11/02/2025	398025	\$ 40.843.989,45	3/31/2025

2. SUSPENSIONES DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

N° SUSPENSIÓN	TIEMPO SUSPENDIDO (Días calendario)	FECHA DE PUBLICACIÓN SUSPENSIÓN	FECHA DE INICIO DE SUSPENSIÓN	FECHA DE REINICIO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR ADICIONES / REDUCCIONES REALIZADAS AL CONTRATO/ CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

N° OTROSÍ	FECHA DE LA MODIFICACIÓN	TIPO DE MODIFICACIÓN (Adición/Reducción/modificación a Clausula)	VALOR DE LA MODIFICACIÓN (\$) (si aplica)	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO / CONVENIO / ACUERDO/ ORDEN DE COMPRA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. PRÓRROGAS

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 18/03/2024

N° OTROSÍ	FECHA DE MODIFICACIÓN (PRÓRROGA)	TIEMPO DE LA PRÓRROGA *	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
N/A	N/A	N/A	N/A

* Solo aplica cuando el plazo está establecido en días hábiles o calendario
** Solo aplica cuando el plazo del contrato está establecido, diligencie la nueva Fecha de Terminación del Contrato/Convenio/Orden de Compra/Acuerdo

5. OTRAS MODIFICACIONES (CESIONES / MODIFICACIONES)

N° OTROSÍ	TIPO DE OTROSÍ	FECHA DE OTROSÍ	OBJETO
N/A	N/A	N/A	N/A

6. SOLICITUD ACTUAL DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Mediante el presente documento se solicita al Coordinador del Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos realizar la siguiente opción:

INDICACIÓN	MODIFICACIÓN CONTRACTUAL A REALIZAR	INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN
☐	Adición (Valor)	
☐	Reducción (Valor)	
☒	Prórroga (Tiempo)	UN (01) MES.
☐	Suspensión (Tiempo)	
☐	Cesión	
☐	Terminación Anticipada	
☐	Modificación o Aclaratorio	

7. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

La Entidad colocó la Orden de Compra No. 143615 el día 20 de marzo de 2025, con el objetivo de garantizar la adecuada prestación del servicio integral de aseo y cafetería en la **Región 4** que comprende las sedes ubicadas en **Pereira**. Dicho servicio resulta esencial para el correcto funcionamiento de las instalaciones, así como para el bienestar de los funcionarios y visitantes que diariamente hacen uso de ellas. La orden mencionada tiene como fecha de finalización el 31 de octubre de 2025.

En este contexto, se dio inicio a un nuevo proceso de contratación a través del Acuerdo Marco de Precio Aseo y Cafetería V, con el fin de garantizar la prestación del servicio durante siete (7) meses, contando con vigencias futuras para tal fin. Dicho proceso comenzó el 26 de septiembre de 2025 con la publicación de la Solicitud de Información (RFI) en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y continuó con la apertura del evento de cotización el 9 de octubre de 2025, cuya fecha de cierre fue el 17 de octubre de 2025.

A la fecha, en 17 de los 18 eventos de cotización se han presentado empates, lo cual ha requerido solicitar documentación adicional a los proveedores. Asimismo, se identificaron discrepancias entre los valores registrados en la plataforma y los simuladores adjuntos, lo que ha hecho necesario requerir aclaraciones.

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 18/03/2024

De igual manera, la Cláusula 6 - Obligaciones de la Entidad Compradora del Acuerdo Marco de Precios establece la obligación de validar los posibles precios artificialmente bajos. Teniendo en cuenta que las reglas del Acuerdo permiten a los proveedores ofertar precios por debajo del valor mínimo del catálogo, se evidenció que varios ofertantes registraron valores en cero para ciertos insumos. En aplicación de la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación”, expedida por Colombia Compra Eficiente, y conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe requerir aclaraciones a los proveedores y dejar constancia documental del procedimiento. Este proceso ha demandado más tiempo del previsto inicialmente, afectando el cronograma de evaluación y adjudicación.

Adicionalmente, el Acuerdo Marco establece plazos máximos entre 8 y 16 días hábiles para el inicio de la prestación del servicio, dependiendo del número de sedes, ubicación y cantidad de operarios. Dadas las condiciones operativas de la Región 4 y los contratiempos descritos, el tiempo disponible para el alistamiento no resulta suficiente para asegurar una adecuada transición entre el proveedor actual y el nuevo adjudicatario.

Por lo anterior, se hace necesario prorrogar la Orden de Compra No. 143615 por un (1) mes adicional, exclusivamente para el ítem correspondiente a las operarias y en lo referente a insumos se disminuirán los ítems no requeridos de conformidad con la tabla anexa, con el fin de garantizar la continuidad del servicio mientras se culmina la evaluación del proceso en curso, se efectúan las aclaraciones requeridas y se otorga el tiempo necesario para el alistamiento y la entrada en operación del nuevo proveedor.

8. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN / ADICIÓN / PRÓRROGA

De acuerdo con la justificación de la presente solicitud se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución por un mes, quedando como nueva fecha de finalización el 30 de noviembre de 2025.

9. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

9.1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP

No aplica

9.2. Vigencias Futuras (Aplica para Adición de Recursos)

El valor de la adición correspondiente a la presente modificación se encuentra soportado en la siguiente aprobación de vigencias futuras expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

N° OFICIO DE APROBACIÓN DE VIGENCIA FUTURA	FECHA DE APROBACIÓN DE VIGENCIA FUTURA	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
			\$

9.3. Estado Financiero del Contrato/Convenio/Orden de Compra:

Este numeral solo se deberá diligenciar para Modificaciones Contractuales que tengan afectación Presupuestal, es decir: Cesión, Terminación anticipada, Reducción o Adición y **NO** aplicará para Suspensiones, Prórrogas, Otras Modificaciones o Aclaratorios a cláusula.

Literales Estados financieros:

Valor inicial del contrato: Relaciona el valor inicial por el cual se celebró el Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra.
Valor adicionado: Relaciona el valor de la sumatoria de las adiciones realizadas en el marco de la ejecución contractual en el Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra.

Valor reducido: Relaciona el valor de la sumatoria de las reducciones realizadas en el marco de la ejecución contractual en el Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra.

Valor actual del contrato: Relaciona la sumatoria entre el valor inicial del contrato más (+) el valor adicionado menos (-) el valor reducido.

Valor ejecutado obligado: Corresponde a la sumatoria de las afectaciones presupuestales correspondientes a obligaciones y/o pagos realizados al Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra, registrados a la fecha de la solicitud de la validación del balance financiero.

Valor pendiente por pagar: Relaciona el valor PENDIENTE de pago al contratista por los servicios/bienes prestados y recibidos a satisfacción hasta la fecha en que surta efectos la modificación contractual.

Nota: El supervisor garantiza que el valor por este concepto corresponde a los bienes y servicios se han recibido a satisfacción.

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 18/03/2024

Valor pendiente por ejecutar: Corresponde a los bienes y servicios del Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra que a la fecha de solicitud de validación del balance financiero no han sido entregados, por lo tanto, corresponde a la operación de (Valor actual del contrato (-) valor total ejecutado obligado (-) valor pendiente por pagar).

Valor pendiente por ceder: Relaciona el valor por ceder al nuevo contratista (solo aplica si el tipo de modificación a tramitar es cesión)

Valor pendiente por liberar: Relaciona el valor de los recursos por liberar cuando se efectuó la modificación contractual (solo aplica si el tipo de modificación a tramitar es terminación anticipada)

NOTA: De acuerdo al tipo de modificación contractual a efectuar seleccione el cuadro de estado financiero; para que se vea reflejado el mismo con los términos definidos por el Grupo de Gestión Económica y Financiera – Nivel central y evitar posibles devoluciones.

LITERAL	TIPO DE TRÁMITE	NO APLICA
A	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	N/A
B	VALOR ADICIONADO	N/A
C	VALOR REDUCIDO	N/A
D	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	N/A
E	VALOR EJECUTADO OBLIGADO	N/A
F	VALOR PENDIENTE POR PAGAR	N/A
G	VALOR TOTAL EJECUTADO (E)+(F)	N/A
H	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	N/A

Notas:

- En caso de encontrarse en trámite algún pago a la fecha del presente documento, que afecte el anterior estado financiero, el mismo será actualizado mediante correo electrónico emitido por el Grupo de Gestión Económica y Financiera – Nivel Central, con el cual se adelantará la respectiva Modificación y hará parte integral de este documento.
- El literal “I”, del Balance Financiero cambiará de acuerdo a la solicitud de Modificación Contractual bien sea Cesión, Terminación anticipada, Reducción o Adición.
- Recuerde que al momento de solicitar la modificación el Expediente Contractual (físico y digital) debe estar actualizado con los Informes de Supervisión y cuentas de cobro correspondientes a la ejecución del contrato hasta la fecha de la solicitud.
- Si el supervisor autoriza el pago en el marco del balance financiero enviado para el trámite de cesión NO puede solicitarse de manera posterior un proceso de incumplimiento.
- El supervisor no podrá autorizar el pago del cedente hasta tanto no sea publicada en la plataforma SECOP II la cesión.


SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA
Nombre(s): Natalia Andrea Fernández Arroyave

Proyectó: Paula Andrea Sanabria Parra – Contratista- Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa
V°B°: Dolly Mayrene Bohórquez Fierro- – Contratista – Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

GESTIÓN LOGÍSTICA Y DE RECURSOS FÍSICOS

SOLICITUD Y CONTROL DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

REGIÓNREGION4

Colaboradores		35	PEREIRA		
ITEM ORDEN DE COMPRA	PRODUCTO		APROBADO	V/R UNITARIO	TOTAL
1	Jabón para loza 1 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	1	14.825,40	14.825,40
6	Jabón en barra azul (Compra)		0	2.028,60	-
11	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)		0	11.704,20	-
15	Limpiador multiusos 1 (Compra)		1	8.583,00	8.583,00

ITEM ORDEN DE COMPRA	PRODUCTO		APROBADO	V/R UNITARIO	TOTAL
19	Líquido desengrasante (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	0	10.533,60	-
21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	0	5.071,80	-
22	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	0	9.753,60	-
27	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	0	7.491,00	-
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	1	6.631,80	6.631,80
33	Alcohol industrial 1 (Compra)	- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado	0	20.677,20	-

EM ORDEN DE COMPRA	PRODUCTO		APROBADO	VIR UNITARIO	TOTAL
56	Desmanchador multiusos (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante - Para superficies de todo tipo. - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias	0	10.144,20	-
60	Ambientador 1 (Compra)	- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. - Elaborado en material reciclable	0	9.285,00	-
61	Ambientador 2 (Compra)	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	1	9.441,60	9.441,60
65	Limpiones 2 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	0	10.144,20	-
69	Bayetilla 1 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	0	5.930,40	-
70	Bayetilla 2 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	0	5.930,40	-
72	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	- Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas - Antibacterial reutilizable - Tela con microporos - Tamaño mínimo de 60 cm de largo por 33 cm de ancho	1	2.223,60	2.223,60
75	Esponjilla 1 (Compra)	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva)	2	858,00	1.716,00
76	Esponjilla 2 (Compra)	- Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje	0	468,60	-
77	Esponjilla 3 (Compra)	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm.	0	460,20	-
82	Escoba 1 (Compra)	- Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	0	3.277,20	-

ITEM ORDEN DE COMPRA	PRODUCTO		APROBADO	V/R UNITARIO	TOTAL
83	Escoba 2 (Compra)	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	0	3.354,60	-
87	Mango metálico escoba 1 (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	0	4.291,80	-
89	Cepillos 1 (Compra)	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	0	2.223,60	-
93	Trapero 2 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	0	7.178,40	-
96	Mango metálico trapero (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	0	4.291,80	-
98	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	0	4.018,80	-
106	Bolsas plásticas 1 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	1	858,00	858,00
118	Bolsas plásticas 15 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	1	2.262,00	2.262,00
119	Bolsas plásticas 16 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	0	2.497,20	-
120	Bolsas plásticas 17 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	1	2.497,20	2.497,20
121	Bolsas plásticas 18 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	0	2.653,20	-

ITEM ORDEN DE COMPRA	PRODUCTO		APROBADO	V/R UNITARIO	TOTAL
125	Bolsas plásticas 22 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	1	4.525,80	4.525,80
127	Bolsas plásticas 24 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	1	4.681,80	4.681,80
130	Guantes 1 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	0	3.354,60	-
132	Guantes 3 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	0	3.901,20	-
133	Guantes 4 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color rojo	0	3.901,20	-
143	Papel higiénico 3 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	6	9.441,60	56.649,60
149	Toallas para manos 4 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color natural - Sin fragancia	1	23.407,80	23.407,80
156	Vasos biodegradables 2 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 6 oz	1	5.071,80	5.071,80
157	Vasos biodegradables 3 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 9 oz	1	6.944,40	6.944,40
159	Mezclador 1 (Compra)	- Mezcladores elaborados en madera y/o apartir de recursos renovables como la caña de azucar y/o almidón de maiz - Longitud mínima de 11 cm	0	5.461,80	-
160	Servilleta papel (Compra)	- Tipo cafetería - Doble hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	0	1.872,60	-

ITEM ORDEN DE COMPRA	PRODUCTO		APROBADO	V/R UNITARIO	TOTAL
162	Filtro para greca 2 (Compra)	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de una 1 libra - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Térmico, con bomba tipo dispensador. Portatil. - Bomba manual para dispensar la bebida. - Acero inoxidable y plastico. - Agarradera plastica, tapa con empaque, bomba manual. - Capacidad minima de 3 litros - Diferentes tostiones	0	2.418,60	-
169	Termo para café 2 (Compra)	- Bomba manual para dispensar la bebida. - Acero inoxidable y plastico. - Agarradera plastica, tapa con empaque, bomba manual. - Capacidad minima de 3 litros - Diferentes tostiones	0	79.587,60	-
173	Café Social (Compra)	- Puntaje en taza mayor o igual a 82 puntos catación SCA y/o orgánico y/o artesanal y/o con Denominación de Origen - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen	10	37.453,80	374.538,00
174	Crema para café (Compra)	- No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Blanca	0	14.825,40	-
175	Azúcar 1 (Compra)	- Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Sin calorías	1	6.163,80	6.163,80
179	Endulzante (Compra)	- Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	0	21.847,80	-
184	Aromática (Compra)	- Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	1	1.872,60	1.872,60
186	Bebida de frutas (Compra)	- En jarabe - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores	1	9.519,60	9.519,60
187	Bebida de panela (Compra)	- Bebida instantánea granulada - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores	0	4.681,80	-
188	Té (Compra)	- Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	0	7.023,00	-
193	Agua potable 4 (Compra)	- Agua potable potable purificada	20	16.385,40	327.708,00
197	Brillador 1 (Compra)	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 100 cm de largo por 16cm de ancho - Armazón y mango metálico	0	57.740,40	-
199	Repuestos brillador 1 (Compra)	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 100 cm de largo por 16 cm de ancho	0	30.430,80	-

ITEM ORDEN DE COMPRA	PRODUCTO		APROBADO	V/R UNITARIO	TOTAL
201	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	- Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	0	3.277,20	-
205	Recogedor de basura 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	0	3.745,80	-
207	Atomizadores (Compra)	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	0	1.950,60	-
213	Vasos 2 (Compra)	- Elaborado en vidrio - Cilíndrico - Capacidad mínima de 12 oz	0	2.808,60	-
240	Jarra (Compra)	- Elaborada en vidrio - Sin diseño - Capacidad mínima de 1.5 litros	0	12.484,80	-
245	Haraganes 2 (Compra)	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm. - Mango metálico extensible con longitud mínima de 60 cm y máxima de 150 cm	0	45.256,20	-

ÍTEM ORDEN DE COMPRA	PRODUCTO	APROBADO	V/R UNITARIO	TOTAL
248	Balde (Arrendamiento)	2	1.560,60	3.121,20
266	Bandeja 2 (Arrendamiento)	2	12.484,80	24.969,60
281	Carro exprimidor de trapeo 1 (Arrendamiento)	1	27.309,60	27.309,60
285	Carros para limpieza (Arrendamiento)	1	63.202,20	63.202,20
287	Carro de bebidas (Arrendamiento)	1	62.421,60	62.421,60
291	Escalera 2 (Arrendamiento)	1	17.946,00	17.946,00
349	Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra)	0	21.691,20	-
350	Dispensador para papel higiénico 1 (Compra)	0	34.254,00	-

M ORDEN DE COMPRA	PRODUCTO	APROBADO	V/R UNITARIO	TOTAL
352	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	0	81.070,80	-
	- Elaborado en plástico ABS - Para toallas de papel en rollo de 150 metros y 250 metros - Con mecanismo accionador de palanca, perilla giratoria o para halar con la mano. - Con cuchilla serrada para cortar la toalla de manos - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación			
355	Dispensador de jabón líquido 1 (Compra)	0	18.414,00	-
	- Elaborado en plástico ABS blanco - Con válvula manual anticorrosiva. - Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 500 cc - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación			
367	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	1	61.641,60	61.641,60
	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre reemplazables sin soldadura - Mínimo dos servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 120 tintos			
370	Horno microondas (Arrendamiento)	1	60.861,60	60.861,60
	- Potencia mínima de 900 w - Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 25 cm de alto por 35 cm de profundidad. - Con bandera giratoria de cristal templado - Con programas automáticos			
380	Aspiradora 1 (Arrendamiento)	1	65.543,40	65.543,40
	- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 15 y 20 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados			
TOTAL REGION 4				
INSUMOS				
SUBTOTAL		1.257.138,60	SUBTOTAL	2.700.125,00
AIU		125.713,86	AIU	270.012,50
IVA		23.885,63	IVA	51.302,38
SUBTOTAL		1.606.738,09	SUBTOTAL	3.021.439,88
				4.628.177,97
			OPERARIAS	65.543,40
			VUNITARIO	2.700.125,00